

Msp

Secretaria. En la fecha agrego al expediente el anterior escrito y pasa a despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de agosto de 2020.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Jhonatan Santacruz Vidal vs Servicios Integrales de Radiología S.A.S. y Hospital San Juan de DIOS. Rad. 2020-40.

AUTO INTERLOCUTORIO 923

Santiago de Cali, Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la presente demanda fue oportuna y debidamente subsanada y reúne los requisitos exigidos por el artículo 25 del CPTSS, con las modificaciones dispuestas por la Ley 1149 de 2007.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

- 1.-**TENGASE** por subsanada la demanda.
- 2.-**ADMITASE** la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia adelantada por Jhonatan Santacruz Vidal vs Servicios Integrales de Radiología S.A.S. y Hospital San Juan de DIOS.
- 3.- **NOTIFIQUESE** personalmente esta providencia a los representantes legales de las demandadas Servicios Integrales de Radiología S.A.S. y Hospital San Juan de DIOS, señores Gabriel Posada Rivera e Iván González Quintero o a quienes hagan sus veces respectivamente, tal como lo ordenan los artículos 41 y 74 del C.P.T.S.S., modificados por los artículos 20 y 38 de la ley 712 de 2001 y CÓRRASELE traslado por el término legal de diez (10) días, entregándole para tal fin copia del libelo.
- 4.-**REQUERIR** a las partes demandadas que al contestar la demanda aporten todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder, conforme al numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 31 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c27479a6479dbf0be7090c3105170ef03242b915a81a76c7e719e5f7780dd773

Documento generado en 14/08/2020 11:37:14 a.m.